

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/118/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de cilindro freno Man 81.50410-6913, Knorr-Bremse K007670, o equivalente (03009944)
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34300000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera. División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	5 de octubre de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	71.709,40€ con una posible modificación de contrato al alza que no podrá exceder del 10% y con un precio unitario máximo de 210,91€/cilindro freno
Ofertas Presentadas:	Cinco.
Duración:	24 meses.
Adjudicatario:	MERCAMBIOS, S.L.
Importe (IVA excluido):	66.980 €, IVA excluido, al precio unitario de 197€.
Fecha de Adjudicación:	5 de diciembre de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio unitario más bajo, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se han excluido las ofertas presentadas por las empresas CIVIPARTS ESPAÑA, S.L. por no cumplir la ratio de solvencia económica exigida en el pliego de condiciones, y a RS TURIA, S.L. por superar el precio base unitario establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>